

▶ avanzando

23

TU CIRCUITO

#IGUALES

carrerasciudadreal.es

# PROTOCOLO CARRERA MINI



circuito  
carreras  
CIUDAD REAL



▶ [carrerasciudadreal.es](http://carrerasciudadreal.es)



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	<b>CODIGO: CPCR / PR / 06</b>
		<b>VERSION: 2023</b>  Fecha de aprobación:
<b>Area Deportiva</b>	<b>Secretaria Circuito</b>	
<b>Custodia documento</b>		

## CARRERA MINI CIRCUITO DE CARRERAS CIUDAD REAL



Este documento es propiedad del C.D. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real. Su difusión total o parcial al exterior no se podrá efectuar sin la autorización, por escrito, del presidente del mismo. Los socios deben difundirlo entre los profesionales que se haya determinado que tienen que conocerlo y/o utilizarlo cuando sea de aplicación.

Elaborado:	Revisado/aprobado:	Aprobado:	Modificaciones:
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas</li> <li>▪ Julián Díaz Rubio</li> <li>▪ Jesus Romero Montero</li> <li>▪ Rafael Gomez Molina</li> <li>▪ Eduardo Zurita Rosales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas</li> <li>▪ Julián Díaz Rubio</li> <li>▪ Carmen Ruiz-Escribano López</li> <li>▪ Rafael Noguera Castellanos</li> <li>▪ Rodrigo Peral Gigante</li> <li>▪ María Mohedano Torres</li> <li>▪ Gema Ureña López</li> <li>▪ Miguel Chaves Muñoz</li> <li>▪ Juan Antonio Ruiz Hódar</li> <li>▪ José Enrique Álvarez García</li> <li>▪ Jesús Romero Montero</li> <li>▪ Rafael Gomez Molina</li> <li>▪ Eduardo Zurita Rosales</li> </ul>	<p>Socios del Circuito Carreras Populares de Ciudad Real</p> <p>(en su representación firma el presidente)</p>	
Fecha: 15/01/2020	Fecha: 28/01/2020	Fecha: 02/02/2020	

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	<b>CODIGO: CPCR / PR / 06</b>
		<b>VERSION: 2023</b>
<b>Area Deportiva</b>		Fecha de aprobación:
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaria Circuito</b>	

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Objeto .....	3
3. Alcance.....	3
4. Objetivos.....	4
5. Procesos. ....	5
6. Desarrollo .....	6
7. Responsabilidades.....	9
8. Fase de presentación y aprobación .....	10
9. Fase de distribución, difusión y publicación.....	11
10. Formato del documento .....	12



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	CODIGO: <b>CPCR / PR / 06</b>
		VERSION: <b>2023</b>
Area Deportiva		Fecha de aprobación:
Custodia documento	Secretaria Circuito	

## **INTRODUCCION**

El C.D. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real intenta estandarizar los máximos procesos que se realizan en sus carreras, siendo uno de estos las normas que regulen la organización de las Carreras Minis que se organizan en el Circuito de Carreras Populares.

El Circuito en su intento en promocionar la práctica del atletismo recomienda a sus socios que deberán promover la organización de una Carrera Mini en su localidad.

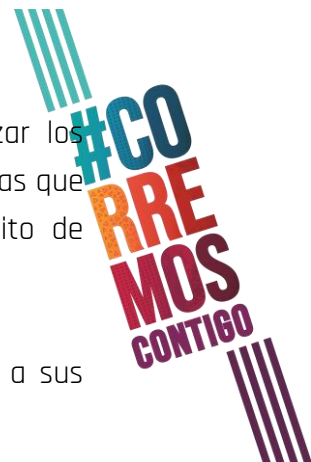
Este protocolo se redacta con el propósito de servir de marco principal sobre el que se organice indicando y orientando a los organizadores en diversos aspectos como pueden ser las categorías a convocar, así como la distancia a realizar para cada una de ellas con el propósito, teniendo en cuenta, a su vez, los horarios.

## **OBJETO**

Este protocolo tiene como objeto definir los procedimientos a seguir por los Organizadores de las carreras que conforman el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real para la organización de la Carrera Mini.

## **ALCANCE**

Este protocolo es de aplicación por todos los miembros socios de las organizaciones de carreras populares que integran el Circuito y sobre toda la documentación de tipo normativo o procedimental que se genere o que estando en vigor a la entrada en funcionamiento de este protocolo, se vaya normalizando paulatinamente.



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	CODIGO: <b>CPCR / PR / 06</b>
		VERSION: <b>2023</b>
Area Deportiva		Fecha de aprobación:
Custodia documento	Secretaria Circuito	

## OBJETIVOS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Elaborar de una forma estandarizada las normas de las Carreras Mini que se organicen por los socios del Circuito de Carreras Populares.	Organizar una carrera atractiva de promoción deportiva evitando la competitividad en la misma.
Promover el atletismo a la vez que se promociona el deporte en general	Puede sustituirse por una carrera en la que participen colectivos con dificultades de integración social.
Fomentar la participación de los jóvenes para que mañana sean los inscritos a las carreras absolutas.	
Unificar categorías y distancias	
Buscar la máxima participación.	

¡CO  
RRE  
MOS  
CONTIGO

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	<b>CODIGO: CPR / PR / 06</b>
		<b>VERSION: 2023</b>
<b>Area Deportiva</b>		Fecha de aprobación:
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaria Circuito</b>	

## **PROCESOS**

Un proceso desde el punto de vista de la gestión es un conjunto de actividades secuenciales organizadas de tal modo que aportan un valor añadido sobre los elementos de entrada al proceso para satisfacer los requerimientos del cliente.

Aplicado a la organización de la Carrera Mini, consideramos de suma importancia y que aporta un gran valor añadido el seguimiento de los procesos ya que conocer los parámetros sobre los cuales organizaremos la carrera nos hará ser ágiles y eficientes ante un colectivo que por su inquieta actividad requiere de grandes esfuerzos para que el resultado final sea satisfactorio tanto para ellos como para nosotros. También hay que tener en cuenta el grado de satisfacción de sus padres ya que en muchos casos son atletas que participan en nuestras pruebas y esto hará que los fidelicemos. Aquí es muy importante no dejar ningún aspecto a la improvisación ya que esta nos puede llevar a no cumplir los horarios previstos con la repercusión que puede traer en el retraso de la entrega de trofeos

Inventario de procesos:

1. - Categorías.
2. - Distancias.
- 3.- Hora de celebración.



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>	CODIGO: <b>CPCR / PR / 06</b>
		VERSION: <b>2023</b>
Area Deportiva	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha de aprobación:
Custodia documento		Secretaria Circuito

## DESARROLLO

A continuación, indicamos los procesos que deben incluir los reglamentos de las carreras con objeto de desarrollar el protocolo, estando todo ello coordinado de forma eficiente.

Pretendemos, con ello que:

- Promocionar el deporte en general y el atletismo en particular
- Los jóvenes de la provincia participen en nuestras pruebas.
- Que las distancias sean homónimas en todas las localidades.
- Mejorar su grado de satisfacción, así como el de sus progenitores.
- No dejar nada a la improvisación.

### 1. - CATEGORÍAS.



CATERORIAS	ACCION
La RFEA reconoce las siguientes categorías	<b>SUB18</b> Los nacidos en el año que cumplan 17 y 16 años. <b>SUB16</b> Los nacidos en el año que cumplan 15 y 14 años. <b>SUB14</b> Los nacidos en el año que cumplan 13 y 12 años. <b>SUB12</b> Los nacidos en el año que cumplan 11 y 10 años. <b>SUB10</b> Los nacidos en el año que cumplan 9 y 8 años.
	Con independencia de las categorías anteriores, reconocidas por la RFEA, el Circuito recomienda incluir otras categorías para niños/as menores de 8 años, con el fin de facilitar la participación de todos los grupos de edad.
	Los corredores en categoría SUB18 y siempre con la aprobación de la Organización de la prueba podrán participar en las pruebas de 10.000 metros siempre que acrediten autorización del padre, madre o tutor/a mediante escrito y fotocopia del DNI.
	De producirse, deberá quedar recogido en el Reglamento de la prueba.
	Las categorías SUB23 estarán englobadas dentro del <b>Trofeo Promesas CIRCUITO CARRERAS DE CIUDAD REAL</b> de promoción.
	Los corredores de categoría <b>Sub20</b> que a fecha de celebración de la prueba no hubieran cumplido 18 años podrán participar en la prueba MINI dentro de la categoría SUB18.

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI</b> <b>CIRCUITO CARRERAS</b> <b>CIUDAD REAL</b>	CODIGO: <b>CPCR / PR / 06</b>
		VERSION: <b>2023</b>
Area Deportiva	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha de aprobación:
Custodia documento	Secretaria Circuito	

## 2. - DISTANCIAS

DISTANCIAS	ACCION										
Distancias MAXIMAS	<table border="1"> <tr> <td>SUB18</td> <td>3.000 metros</td> </tr> <tr> <td>SUB16</td> <td>2.400 metros</td> </tr> <tr> <td>SUB14</td> <td>1.800 metros</td> </tr> <tr> <td>SUB12</td> <td>1.200 metros</td> </tr> <tr> <td>SUB10</td> <td>600 metros</td> </tr> </table>	SUB18	3.000 metros	SUB16	2.400 metros	SUB14	1.800 metros	SUB12	1.200 metros	SUB10	600 metros
	SUB18	3.000 metros									
	SUB16	2.400 metros									
	SUB14	1.800 metros									
	SUB12	1.200 metros									
	SUB10	600 metros									
En caso de incluir categorías para grupos de edad de menos de 8 años, las distancias deberán respetar el sentido de la proporcionalidad.											
No debemos de olvidar que son categorías de promoción y no puramente competitivas por lo que las distancias deben de ser lo suficientemente atractivas para que exista la máxima participación.											
Las distancias reales en cada prueba serán determinadas por la Organización de la misma adaptándose en cada circunstancia al circuito que puedan diseñar, así como a las condiciones climatológicas del mes en que se desarrolle la prueba.											

## 3. - HORARIO DE CELEBRACIÓN

HORARIO	ACCION
Horario	<b>Pruebas de 10.000 metros</b> Después de la celebración de la misma, en el intervalo de recogida de clasificaciones y el final de la entrega de premios de la carrera absoluta.
	<b>Pruebas de Media Maratón a 1 vuelta</b> Durante la celebración de la misma.
	<b>Prueba de Media Maratón a dos o más vueltas</b> Al finalizar la misma, en el intervalo de recogida de clasificaciones y el final de la entrega de premios de la carrera absoluta o el día anterior.
	Si la prueba tuviera llegada en Estadio y recorrido por el exterior del mismo, se podrá disputar el mismo día en el interior del Estadio. Con estas medidas evitaremos retrasos en las salidas de las pruebas y amenizaremos la espera de entrega de premios. Además contribuiremos



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>	<b>CODIGO: CPCR / PR / 06</b>
		<b>VERSION: 2023</b>
<b>Area Deportiva</b>	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha de aprobación:
<b>Custodia documento</b>		<b>Secretaria Circuito</b>

HORARIO	ACCION
	con mayor número de espectadores en las pruebas de las categorías inferiores.
	Se faculta la posibilidad de la realización de la Carrera Mini el día antes de la prueba, o durante la hora y media antes (recogida de dorsales) al horario de inicio de la carrera.

LOS  
 CONTIGO

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	<b>CODIGO: CPR / PR / 06</b>
		<b>VERSION: 2023</b>
<b>Area Deportiva</b>		Fecha de aprobación:
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaria Circuito</b>	

## RESPONSABILIDADES

Determinación y delimitación de las actuaciones que corresponden a los diferentes profesionales implicados en este documento.

<b>SOCIOS/ASAMBLEA CIRCUITO CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL</b>	Promover la elaboración del protocolo de la Organización de la Carrera Mini. Aprobar este protocolo. Una vez aprobado, difundirlo y promover el despliegue entre los responsables intermedios.
<b>COMITÉ EJECUTIVO CIRCUITO CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL</b>	Acometer la elaboración y despliegue de este protocolo Aprobar este protocolo y dar traslado a los Socios/Asamblea para su revisión y aprobación definitiva. Disponer las acciones que sean pertinentes con el objeto de poder iniciarlo en el año 2017.
<b>SOCIOS ORGANIZADORES CARRERAS</b>	Llevar a cabo las actuaciones indicadas en el protocolo y difundirlo entre el personal a su cargo. Trasladar al Circuito las sugerencias que puedan mejorar el protocolo.
<b>COORDINADOR AREA DEPORTIVA</b>	Elaborar y editar este protocolo. Apoyar metodológicamente el despliegue de este protocolo.
<b>AREA DE COMUNICACION</b>	Publicar los documentos normalizados en el portal web del Circuito.

Este protocolo se revisará anualmente.



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	CODIGO: <b>CPCR / PR / 06</b>
		VERSION: <b>2023</b>
Area Deportiva		Fecha de aprobación:
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaria Circuito</b>	

## FASE DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

Una vez elaborado y revisado el documento, su promotor (Quien ha determinado la conveniencia de elaborar el documento y resuelve quién o quienes deben proceder a su elaboración) lo trasladará para la revisión formal, codificación y custodia

PROMOTOR	RESPONSABLE DE REVISIÓN FORMAL, CODIFICACIÓN Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS. RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
Asamblea Circuito Carreras Populares Ciudad Real	Comité Ejecutivo Circuito Carreras Populares, Coordinador Área Deportiva Secretario Gestión Documental [Secretario Circuito].
Comité Ejecutivo	Coordinador Área Deportiva.

Una vez realizada la revisión formal, codificación, establecimiento de la versión e indexado, el promotor lo presentará al responsable de su aprobación:

PROMOTOR	RESPONSABLE DE REVISIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN
Asamblea Circuito Carreras Populares Ciudad Real	Comité Ejecutivo	Coordinador Área Deportiva

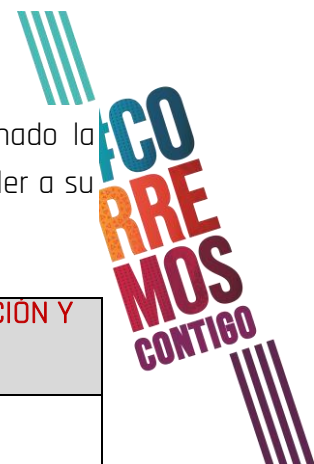
Tras su estudio podrá ocurrir que el responsable de la aprobación del documento considere:

- Que sea aprobado.
- Que sea rechazado.
- Que revise nuevamente para ser sometido a posibles enmiendas, con lo cual se abrirá un plazo, por el que se determinará la fecha en que se volverá a estudiar el documento para su aprobación.

El responsable de la aprobación una vez realizado el borrador del documento deberá enviarlo a los socios/organizadores por si estiman oportuno proponer alguna modificación o sugerencia.

Transcurrido el plazo previsto, el responsable de la aprobación volverá a estudiarlo, y lo modificará o no, según estime, pasando a su aprobación o rechazo definitivo.

En cualquier caso, el responsable de la aprobación podrá pedir al promotor de un documento normativo su presencia para explicación y aclaraciones.



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	CODIGO: <b>CPCR / PR / 06</b>
		VERSION: <b>2023</b>
<b>Area Deportiva</b> <b>Custodia documento</b>	Fecha de aprobación:	
<b>Secretaria Circuito</b>		

## FASE DE DISTRIBUCIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN

Dado el objetivo de eliminar progresivamente el uso de papel, se utilizarán los recursos informáticos disponibles para este fin (portal web, estructura de red, servidores, etc.).

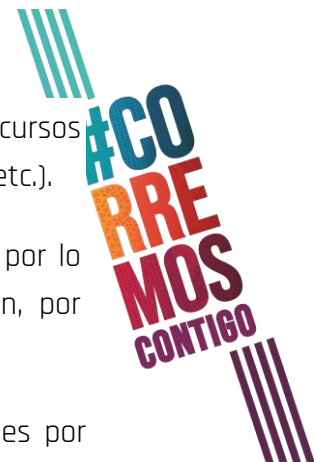
El documento aprobado se considerará documento de uso interno del Circuito, por lo que queda terminantemente prohibida su difusión externa sin la autorización, por escrito, del Presidente del Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real.

Una vez aprobado el documento normativo se realizarán las siguientes acciones por parte del responsable de gestión documental, el Secretario del Circuito:

- Emisión de copia en papel debidamente firmada.
- Paso del documento a formato digital.
- Archivo digital.
- Archivado y custodia de originales.
- Remisión de copia en formato digital al Área de Comunicación para su publicación en portal web.
- Difusión de mensaje a los socios desde el correo, informando del nuevo documento aprobado y su ubicación.

La gestión del documento físico por el responsable de gestión documental incluye el control de copias. Cuando un documento se sustituya por otro, o por una nueva versión se identificará el anterior como obsoleto y se especificará el documento por el que se sustituye, manteniéndolo en el archivo, hasta su escaneo y destrucción, conservándolo en formato electrónico, durante al menos dos años.

En el portal web y/o Red Local solo estará disponible la última versión de cada documento.



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>CARRERA MINI CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	<b>CODIGO: CPCR / PR / 06</b>
		<b>VERSION: 2023</b>  Fecha de aprobación:
<b>Area Deportiva</b>		
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaria Circuito</b>	

## **FORMATO DEL DOCUMENTO**

Al margen del contenido del documento normativo y sus distintos apartados, su aspecto también debe ser homogéneo.

### Tipografía

Se utilizará como tipografía institucional: **rajdhani** y sus derivadas, en general con un tamaño de fuente 12. Color Automático (negro) para el texto.

Puede utilizarse un color diferente para los títulos. De esta forma se permite una mejor visualización de los documentos en la pantalla o en documentos impresos en color, pero esto no es obligatorio, ya que la diferencia no será visible al imprimir, escanear o fotocopiar en blanco y negro. Si se utilizase un color diferente, usar color azul (R73 G155 B201), con el fin de crear una cierta uniformidad en todos los documentos del Circuito.

